



DECRETO EXENTO N° 1384 731 .-/

SUMARIO ADMINISTRATIVO

ANGOL,

18 JUL. 2018

VISTOS:

- a) Decreto N° 100 Constitución Política de la República De Chile;
- b) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- c) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) D.F.L. N°1-2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo;
- e) Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol;
- f) La Ley 18.883 Art. 127 al 143 en lo referente a sumarios administrativos;
- g) Ordinario N° 169 de fecha 09 de Julio de 2018, presentado por la directora (s) del Colegio "Hermanos Carrera", informando situación de acoso sexual contra el asistente de la educación [REDACTED] al interior del Establecimiento.
- h) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

- 1.- **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** al interior del Colegio "Hermanos Carrera" a objeto de esclarecer los hechos señalados en el documento del visto f), a fin de establecer eventuales responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones si correspondiere.
- 2.- **Desígnase Fiscal** al Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/PUP/fmc-

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fiscal (2)/ Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Establecimiento/



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos